tiene [illegible] de tratar el [illegible]
[illegible] fanegas de [illegible] en [illegible]
de [illegible] Conde de Ayala — la quiera [illegible]
que el dho [illegible] don Francisco [illegible]
dho [illegible] con el dho [illegible] Leon de Molso
que para ello y su conducion en esta ciudad
se le da comision en forma —

Don Juan de Vallos. Lizª de Vino

A Dª Juana de Don Joan Vallos en que su [illegible]
a la ciudad se sirva de [illegible] licencia [illegible]
[illegible] el [illegible] de su cosecha que tiene
en [illegible] como [illegible] que es de esta ciudad
y la ciudad se [illegible] la hordenanza [illegible]
sobre ello y se [illegible] para [illegible] a todos los caualleros
rejidores —

Acesorias

Respecto de la cosecha tan grande que
tiene de vino el Sr Don Joseph [illegible]
el [illegible] se le señala por acesorias para que
lo venda las casas de Joan Lopez [illegible]
[illegible] y el [illegible] Frances en la [illegible]
[illegible] — [illegible] no se [illegible]

Entro el Sr Don Ginés de Perez —

Por mandado de la ciudad Alonso Guijaro
portero de sala y certifico a [illegible] a todos
los caualleros rejidores que a hallado en
esta ciudad para este ayuntamiento para ver
tratar y conferir lo que conuenga sobre
la hordenanza que vino de su Magd tocante
a las quiebras de millones y vista la
dha citacion tratado y conferido sobre
ella = acordo que [illegible]

Tocantes a la orden de quiebras de millones